

**A C T A No. 13**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Viernes 30 de Marzo, 1990**

En la Ciudad Universitaria, Municipio del Distrito Central, reunidos los Miembros Representantes del Consejo de Educación Superior, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, el día viernes treinta de marzo de mil novecientos noventa, se celebró Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Octavio R. Sánchez M., Rector por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su calidad de Presidente, Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad Privada “José Cecilio del Valle”, Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana “UNITEC”, Ing. José Roberto Cáceres, Representante de la Universidad de San Pedro Sula, Rev. Guy Charbonneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, Lic. Lidia Erminda Rodríguez, Representante Suplente Provisional\* de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y los Miembros Representantes de la UNAH Abogado Adolfo León Gómez, Abogado Ángel Antonio Mejía, Abogado Humberto Palacios Moya, Lic. German Rodríguez, Dra. Gilma Glynn de Hernández y Lic. Corando Zúñiga y la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior.

El Dr. Octavio R. Sánchez Midence en su calidad de Presidente por Ley abrió la sesión a las 9:50 de la mañana solicitando a la Secretaría la comprobación del quórum. Esta informa que sí se cumple con el quórum al estar presente 13 de los 14 miembros.

A continuación, el Dr. Octavio Sánchez da inicio a la Sesión procediendo a presentar a aprobación el Punto Único de la Agenda:

**PUNTO UNICO**

**Conocer de la Solicitud de Aprobación de Matrícula Provisional presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.**

Habiéndose aprobado este Punto Único, el señor Presidente inicia el desarrollo del mismo con el informe de la Reunión que el pasado martes 27 de marzo se realizó entre autoridades representantes de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y dos estudiantes de la antigua Escuela Superior del Profesorado con la Rectoría de la UNAH en la que pedían se autorizara la matricula provisional de los nuevos alumnos de la Universidad Pedagógica Nacional. El señor Presidente informa que el señor Rector se comprometió en su calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior a canalizar dicha solicitud y convocar al Consejo a Sesión Extraordinaria para que la conociera, siempre y cuando la Universidad Pedagógica Nacional se comprometiera a hacer llegar tal solicitud por escrito a la mayor brevedad.

Inmediatamente con instrucciones del Señor Rector, la Dirección de Educación convocó, con las veinticuatro horas de anticipación que manda la Ley, a Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior.

Al momento de recibirse la solicitud por parte de la Universidad Pedagógica Nacional se pudo observar que el contenido de la misma se había cambiado debido a que solicitaban la aprobación provisional de planes de estudios y no de matrícula provisional como se había convenido.

Ante esta situación el Consejo discute ampliamente si debe considerar solamente el Punto Único fijado en la Agenda o ampliarlo a la solicitud de aprobación provisional de Planes de Estudio contenida en el oficio. Concluyendo que los dos hechos son interdependientes el Consejo decidió discutir ambas solicitudes, pidiendo el Abogado Ángel Antonio Mejía que conste en Acta que en un “Acto de apertura y ecuanimidad” el Consejo decidió cambiar su Agenda para esta Sesión, a pesar de ser ésta extraordinaria.

Después de un largo período de discusión, el Consejo de Educación Superior procedió a la votación de un proyecto de Resolución presentado por el Abogado Ángel Antonio Mejía resultando 9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, por lo tanto el Consejo de Educación Superior Resuelve:

**ACUERDO No. 21-13-90.-** El Consejo de Educación Superior, reunido en Sesión Extraordinaria para conocer, como Punto Único, de la Solicitud de Autorización Provisional de Matrícula y de las currícula presentadas para las Carreras que ofrecerá la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.

**CONSIDERANDO:** Que sobre tal asunto este Consejo se pronunció en Resolución de fecha 9 de marzo de 1990, en que se dispuso que previo a resolver sobre los planes y programas se conozca la Ampliación de Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, señalándose para ello la Sesión Ordinaria del día seis de abril de 1990.

**CONSIDERANDO:** Que la aprobación provisional que se pide y el anuncio de inicio de clases en la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, el día dos de abril próximo, desacata resoluciones del Consejo de Educación Superior, al que, conforme al Artículo 17, letra ch) de la Ley, le corresponde aprobar la apertura de Carreras y de planes curriculares.

**CONSIDERANDO:** Que la matrícula de alumnos sin haberse aprobado la situación curricular de esa Universidad, perjudicaría alumnos matriculados en Carreras aún no aprobadas; y comprometería la futura decisión de este Consejo; Por Tanto:

**ACUERDA:** Denegar la Solicitud de Autorización Provisional de Matrícula y de las Currícula pedida por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y sobre ello se esté a lo ya resuelto, en cuanto se conocerá el 6 de abril próximo, en que debe pronunciarse si en la documentación presentada se subsanaron las faltas ya señaladas por este organismo.

Advertir a las Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, su responsabilidad, al realizar matrícula de alumnos, sin la previa aprobación de apertura de carreras y aprobación de Planes de Estudio y demás documentación. Todo lo anterior con fundamento en el Artículo 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

A solicitud de la interesada se hace constar en el Acta que la Lic. Lidia Erminda Rodríguez, votó en contra de la resolución y que se registre que en ningún momento ha hecho amenaza de que los alumnos van a actuar, informando no saber que reacción van a tomar ante esta Resolución.

Una vez cumplido con el Punto Único de la Agenda, el Dr. Octavio Sánchez Midence, Presidente por Ley, dá por finalizada la Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior de fecha viernes treinta de marzo de mil novecientos noventa a la una y tres minutos de la tarde.

Firman la presente Acta el Dr. Octavio Sánchez Midence, Presidente por Ley y la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DR. OCTAVIO R. SÁNCHEZ M.**  
**VICE-RECTOR**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DRA. VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**